



MANUAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS

1. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual establece las acciones de coordinación que, en el marco del Comité de Gestión de Riesgos, deben ejecutar las instituciones del Estado y los organismos de apoyo para reducir los riesgos, responder en las emergencias y desastres, y actuar en la recuperación de los efectos adversos.

En su primera edición, (*marzo 10, 2010*) este manual se centró en coordinar el trabajo de los actores estatales en los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) durante emergencias y desastres. La experiencia nos ha demostrado que la misma estructura interinstitucional que opera en la fase de Respuesta (véase **Anexo 1**) es de gran utilidad no solo para las acciones de esa fase, sino también para la gestión integral de los riesgos; por ello, los COE se transforman en Comités de Gestión de Riesgos y el manual cubre sus operaciones para la reducción de riesgos, la coordinación frente a emergencias y desastres, y la recuperación.

El alcance territorial de este Manual es nacional, es decir contiene los lineamientos generales para las acciones que deben articular en todas las fases de este proceso las organizaciones, instituciones y actores estatales que conforman el Comité de Gestión de Riesgos y sus mecanismos de trabajo en el Ecuador.

Debido a que en los niveles locales no existe siempre la misma presencia institucional para el funcionamiento de las Áreas/Mesas de Trabajo que propone el **Anexo 1**, la integración de tales mesas se la debe hacer con los actores institucionales que sean pertinentes, competentes y que existan en la zona, según su responsabilidad y misión en cada territorio; el criterio general, entonces, será el de mantener las mesas de trabajo técnico, adecuándolas al nivel territorial correspondiente.

2. ALCANCE DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La **Gestión de Riesgos** comprende las siguientes fases:

- a) *Identificación y Análisis de Riesgos,*
- b) *Reducción de Riesgos,*
- c) *Respuesta ante emergencias y desastres, y*
- d) *Recuperación de los daños.*

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos–SNGR es la entidad rectora para el trabajo en las cuatro fases.

3. CONTEXTO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los desastres no son actos de la naturaleza... los fenómenos que potencialmente originan los desastres, son los naturales...

Conforme crece la capacidad para cambiar el medio en el que nos desarrollamos, el riesgo de desastres se va incrementando y sus efectos repercuten esencialmente en el campo social. La probabilidad de que un desastre se presente en un lugar y tiempo determinado y que dañe seriamente la estructura o funcionamiento de una población o actividad o de los ambientes que los rodean, está en relación al manejo y gestión de las vulnerabilidades y las capacidades.

No todo evento amenazante termina en un desastre. Los desastres pueden explicarse como riesgos mal manejados y ocurren cuando la capacidad de respuesta a nivel de una comunidad o institución no es suficiente para enfrentarlos, debido a que no se mitigaron o previnieron adecuadamente los potenciales impactos de los eventos. La capacidad de recuperación de los efectos de los eventos adversos se la conoce como *resiliencia*.

La reducción o el incremento del riesgo de desastre, es un efecto fuertemente asociado a las actividades sociales y comportamientos humanos. La creciente comprensión de cómo se originan y funcionan los desastres, ha permitido estar menos expuestos y tomar medidas para reducir la probabilidad de un desastre y el correspondiente nivel de daños y consecuencias.

Las malas prácticas en los diversos usos, con frecuencia aumentan el grado de exposición (vulnerabilidad) frente a las amenazas. Si no existe amenaza y exposición a la amenaza no existe vulnerabilidad. Esa relación se la conoce como *convolución* (véase el glosario).

La presión desmedida sobre el medio, que finalmente se expresa en la tala de bosques, la sobreexplotación de los recursos renovables, la extinción de las especies nativas, las malas prácticas de cultivo, la ocupación y deforestación de pendientes, la ocupación desordenada y desprevenida de los lechos de inundación de los ríos, los inadecuados procesos de expansión urbana, inapropiada ubicación y construcción de viviendas e infraestructura, está en la raíz de la construcción de vulnerabilidades y riesgos.

Los esfuerzos para corregir estas conductas deben ser consistentes y sostenidos; implican esencialmente concienciación, políticas, buen conocimiento, planificación, normas, mecanismos operativos que funcionen con eficiencia y responsabilidad en los territorios, en sus recursos y ambientes. Sin el conocimiento de las amenazas y de las vulnerabilidades, es imposible prever los potenciales escenarios de riesgo, escenarios de impacto y su oportuno manejo.

Para los fines prácticos del presente manual, es importante diferenciar los términos "emergencia" y "desastre".

Cuando un evento adverso, o su inminente llegada, puede ser manejado usando las capacidades y mecanismos del territorio directamente afectado se habla de **Emergencia**. La emergencia permite: *a)* activar los mecanismos y procedimientos previstos para este tipo de situaciones (incluyendo los de respuesta humanitaria y los de movilización de recursos) y *b)* alertar a la población para que tome las precauciones que correspondan.

Cuando un evento adverso causa la ruptura grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad, con importantes pérdidas humanas y/o pérdidas económicas, materiales o ambientales y sobrepasa la capacidad de ser manejada con los recursos y mecanismos propios del territorio directamente afectado, se denomina de **Desastre**.

3.1 La transferencia de riesgos y la responsabilidad intergeneracional

En términos financieros, transferir el riesgo es trasladar parcial o totalmente a terceros el valor económico de eventuales daños futuros, de manera que éstos no afecten totalmente a una determinada una persona o colectividad. Para transferir el riesgo se usan instrumentos comerciales como seguros y reaseguros, y otros arreglos acordados con las formalidades necesarias. Transferir el riesgo es una manera de ayudarnos en la recuperación de los daños ocasionados por los eventos adversos.

Esta práctica de mercado requiere complementarse con otras que le permitan al Estado dotarse de las herramientas financieras y mecanismos para responder frente a emergencias y desastres y proteger efectivamente la naturaleza, las personas y colectividades, conforme lo establece la Constitución. Adicionalmente, en una dimensión social, nos corresponde a todos actuar con responsabilidad para proteger los derechos de las nuevas generaciones a un ambiente sano y seguro.

Como ente rector de la gestión del riesgo en el Ecuador, la SNGR declara que el esfuerzo más eficaz y eficiente para minimizar las vulnerabilidades, debe ocurrir antes de los desastres, y enfocarse en el diseño y construcción de las condiciones y capacidades para: (1) reducir el sufrimiento, los daños y pérdidas por eventuales desastres, y (2) hacer que la *recuperación* sirva para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población.

El reto como sociedad, es que seamos capaces de poner en línea con el mandato constitucional, las políticas públicas, las inversiones, la normativa, los reglamentos y las prácticas institucionales, productivas y personales, incluyendo las prácticas de planificación y ejecución de programas y proyectos.

4. MANDATOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN ECUADOR.

El marco legal principal de la Gestión de Riesgos en el Ecuador está conformado por:

- La Constitución de la República del Ecuador
- La Ley de Seguridad Pública y del Estado
- El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

El Ecuador ha elevado la Gestión de Riesgos al nivel de Política Pública mediante mandatos constitucionales. El artículo No. 389 de la Constitución establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. Determina también que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

Por su parte el artículo No. 390 de la Constitución señala que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en el Artículo No. 11, literal "d", señala "La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. *La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos*".

5. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema nacional de gestión de riesgos en Ecuador es descentralizado. Como ya se mencionó, el ente rector del sistema es la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR). Las unidades de gestión de riesgos (UGR) de cada entidad pública y privada de los niveles local, regional y nacional conforman el sistema descentralizado. El

Comité de Gestión de Riesgos es uno de los mecanismos que vincula el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos con el ente rector.

5.1 Estructura operativa de la SNGR.

La Estructura Operativa de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos comprende cuatro áreas:

- (1) **Construcción Social**, cuyas acciones están destinadas esencialmente a la ejecución de estrategias para la reducción de riesgos a nivel nacional.
- (2) **Gestión Técnica del Riesgo**, que implica el estudio técnico-científico de amenazas, vulnerabilidades, capacidades y riesgos con sus respectivas propuestas y acciones de prevención y mitigación.
- (3) **Respuesta**, cuya función fundamental corresponde a las acciones emergentes de respuesta para aliviar las condiciones sociales de la población afectada frente a eventos adversos.
- (4) **Sala Situacional**, encargada del monitoreo, seguimiento de eventos, generación de escenarios de riesgos y sistematización de información para toma de decisiones. El trabajo de las Salas de Situación es de carácter permanente.

A más de estas áreas operativas, la SNGR cuenta con un **Comité Consultivo**, de carácter asesor.

ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA SNGR



5.2 El CGR es una plataforma de coordinación interinstitucional

En este Manual lo que antes se llamó Comité de Operaciones de Emergencia (COE) se redefine ahora, con otras funciones, como *Comité de Gestión de Riesgos* (CGR).

El Comité de Gestión de Riesgos es una plataforma interinstitucional permanente que reúne a los mandos de las entidades del ejecutivo central, de los GADs y de otros actores de los niveles nacional, provincial y cantonal, para coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, a la respuesta en situaciones de emergencia y desastre, y a la recuperación.

Cuando hay situaciones de emergencia o de desastre, los CGR se enfocan en la coordinación de la respuesta. Cuando ese no es el caso, los CGR se enfocan en la coordinación para la reducción de riesgos, para la recuperación y para el desarrollo de las capacidades institucionales y sociales para la gestión de riesgos en general, incluyendo la preparación para la respuesta.

Además del CGR nacional, existen CGRs provinciales y cantonales cuya conformación y funcionamiento operan de acuerdo con el presente manual y bajo el principio de descentralización subsidiaria en los distintos territorios. En las provincias y municipios

el comité funciona bajo el liderazgo de los gobernadores y de los alcaldes, respectivamente, con la estructura propuesta en el **Anexo 1**.

La SNGR actúa directamente con acciones de respuesta en las situaciones de emergencia existentes o que ella misma declare, siempre en coordinación con los CGR que correspondan.

Actuando según el principio de *subsidiariedad*, los CGR y la SNGR pueden y deben intervenir ante una emergencia o un desastre en apoyo a los esfuerzos de respuesta de otros CGR. La *subsidiariedad* no implica que la autoridad que recibe apoyo quede relevada de su responsabilidad y competencia en su respectivo territorio.

En cualquier situación de emergencia o de desastre, la SNGR y los CGR evitarán la duplicidad en las acciones de respuesta. Para asegurar la eficiencia y oportunidad en el uso de los recursos, la SNGR hará el seguimiento correspondiente de la implementación de las decisiones de respuesta de los CGR.

Las acciones de respuesta ante una emergencia por parte de un CGR o de la SNGR en un lugar determinado continuarán hasta que queden cubiertas las necesidades elementales de la población vinculadas a la emergencia en dicho territorio, sin que esto se confunda o desdibuje con la atención de necesidades de rehabilitación de servicios básicos, o con la construcción de infraestructura para necesidades existentes antes de la emergencia y/o desastre, acciones que deberán ser atendidas por las entidades que tuvieren la competencia en cada caso.

6. LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

6.1 Función de reducción de riesgos

La REDUCCIÓN DE RIESGOS privilegia la reducción de vulnerabilidades. Las Áreas de **CONSTRUCCIÓN SOCIAL y GESTIÓN TÉCNICA DEL RIESGO** de la SNGR apoyarán a las siete mesas (**Anexo 1**) del CGR para que identifiquen los procesos críticos de construcción de vulnerabilidades en su respectiva área de influencia, que planifiquen y programen acciones que reduzcan y eliminen las malas prácticas, y operativicen las estrategias de incremento de capacidades institucionales para la reducción de las vulnerabilidades identificadas.

Las principales acciones de esta función son:

- a) Coordinar que en los planes institucionales de las entidades del Estado (en cada dependencia del sector público) se incorporen variables de reducción y prevención de riesgos, tanto internos como externos, mismos que deben contar con presupuesto propio e inserto en el área institucional que le compete el manejo de la Gestión de Riesgos.
- b) Coordinar para que todas las instituciones del Estado (en cada dependencia del sector público) incorporen en su planificación, las acciones y presupuestos para responder a eventos adversos internos y externos, así como para la recuperación de los efectos.
- c) Convocar y facilitar oportunamente espacios interinstitucionales con participación de delegados permanentes de las mesas de trabajo técnico que se consideran en el **Anexo 1**, para hacer el seguimiento y monitoreo de los *Planes de Gestión de Riesgos* tanto internos como externos.
- d) La responsabilidad de gestionar los riesgos internos y externos, y de monitorear su evolución le compete a la Dirección / Coordinación / Unidad de Gestión de Riesgos (o equivalente-DIPLASEDE) en cada una de las Instituciones del Estado.
- e) Convocar y facilitar espacios interinstitucionales para acordar protocolos, manuales, herramientas, guías, y otros documentos que ayuden a mejorar la coordinación interinstitucional para la reducción de riesgos, con enfoque en las amenazas principales identificadas por la SNGR.

- f) Poner a disposición de la colectividad los medios de comunicación adecuados para efectivizar las acciones de reducción, respuesta y recuperación de riesgos.

6.2 Función de recuperación de emergencias y desastres

La función de **RECUPERACIÓN** posterior a las Emergencias y Desastres es de RESPONSABILIDAD DIRECTA de cada Ministerio Sectorial. La Dirección Técnica de la SNGR hará la coordinación interministerial e interinstitucional en las Mesas (Anexo 1), para armonizar y apoyar las acciones de recuperación, reconstrucción, rehabilitación, y reactivación económica de la población afectada.

El criterio básico en el proceso de recuperación es evitar que los recursos humanos, económicos o materiales reconstruyan las vulnerabilidades y riesgos existentes antes de la emergencia o del desastre. La recuperación debe apuntar al fortalecimiento de las capacidades locales con enfoque en la reducción de riesgos, en la resiliencia y en el desarrollo integral.

La estimación de los costos de la recuperación debe considerarse en el proceso de preparación de los Planes de ordenamiento y desarrollo territorial de nivel provincial, cantonal y parroquial a la hora de preparar los escenarios de riesgo. La participación comunitaria/local de la población será un eje fundamental para de la gestión de riesgos en esta fase.

En la fase de recuperación, las 7 mesas de trabajo técnico (anexo 1) en cualquier nivel territorial, se enfocan en la coordinación para las actividades de rehabilitación, reconstrucción y reactivación según corresponda.

6.3 Función de respuesta a emergencias y desastres

La Función de RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES garantiza la seguridad y bienestar de la población afectada, cumpliendo los protocolos, manuales, guías y más herramientas acordados previamente. El Área de RESPUESTA de la SNGR hará la coordinación interinstitucional con las entidades de socorro y ayuda humanitaria y a través de las siete Mesas de Trabajo Técnico (**Anexo 1**).

La RESPUESTA se guía por criterios precisos y se principaliza en Situaciones de Emergencia y Estados de Excepción, cuando hay Alertas y, en general, ante eventos adversos inminentes o en marcha. Cuando se principaliza la función de respuesta, toda la estructura de los CGR y de la SNGR atienden esta prioridad.

6.3.1 Criterios para guiar las operaciones de respuesta

La prioridad de la respuesta es proteger y preservar la vida humana con condiciones de dignidad. La respuesta debe ser ordenada y priorizada según las necesidades de la población y los recursos disponibles. La Respuesta a un evento adverso, debe ser proporcional a la afectación a las personas, infraestructuras, bienes y servicios involucrados.

Los criterios de aplicación general, por orden de prioridad, son:

1. Proteger y preservar la vida humana. Prima el criterio de "Vivir con Dignidad" y el Enfoque de Derechos (Manual del Proyecto ESFERA)
2. Monitorear y controlar los eventos secundarios y ulteriores.
3. Proteger la infraestructura y los bienes y servicios importantes que se encuentren en riesgo.
4. Identificar y cubrir las necesidades básicas de las personas que hayan resultado afectadas o damnificadas.
5. Rehabilitar los servicios básicos y de salud que resulten afectados.
6. Reactivar los servicios educativos, sociales y económicos.

7. Los temas y/o asuntos no previstos en este manual, serán resueltos por la SNGR.

6.3.2 Declaratoria de situaciones de emergencia y/o desastre

Un estado de emergencia puede ser declarado para eventos de alcance local, municipal, provincial, regional o nacional, con la debida observación de los procedimientos legales.

Los estados de excepción se declaran según lo previsto en la Constitución de la República. Los artículos 164, 165 y 166 determinan las causales para esta declaratoria. Entre los elementos para hacerlo están la presencia de desastres de origen natural o de eventos sociales que pongan en riesgo la estabilidad del país. Quien declara el estado de excepción es el Presidente o Presidenta de la República. Adicionalmente, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en sus artículos 28, 29 y 30, se refiere también a esta declaratoria.

Para declarar situación de emergencia, la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, establece el procedimiento a seguir, a través de los artículos 6 (numeral 31) y 57.

Para la declaratoria de emergencia ligada a riesgos de competencia de la SNGR en un determinado territorio provincial o municipal se procede de la siguiente manera:

- El líder provincial de las oficinas de la SNGR, los mandos de las instancias técnicas de investigación, monitoreo o seguimiento (INOCAR, INAMHI, IG-EPN, los coordinadores de las Mesas de Trabajo, y otros actores similares) informan al Presidente del Comité de Gestión de Riesgos sobre la inminente presencia del evento adverso en un territorio determinado.
- El Presidente del CGR (en el respectivo territorio) convoca a reunión urgente para valorar la situación.
- El Plenario del CGR valora la situación y emite su recomendación a la autoridad competente (Alcalde, Ministro, Prefecto, etc.) para la declaratoria de la situación de emergencia. Esta recomendación no es de aceptación obligatoria.
- Si la máxima autoridad competente lo decide, emite una resolución motivada declarando la situación de emergencia, a partir de la cual se inician las acciones de respuesta integrada, coordinada e interinstitucional.

6.3.3 Sistema de alerta

Una de las funciones de la Sala de Situación es contar con la información para que las autoridades definan el estado de alerta y adviertan a la población de un peligro específico, a través de la información suministrada por las Instituciones Técnico – Científicas, con el fin de limitar el impacto del fenómeno.

Hay varios estados de alerta (Blanca, Amarilla, Naranja, Roja) y cada uno se anuncia según la evaluación y evolución de un probable evento adverso. La declaratoria del *Estado de Alerta* depende del tipo de evento adverso desencadenante. Algunos eventos no dan la posibilidad de ser graduales en el estado de alarma, por lo que hay que adaptar las acciones al tipo de evento. Esto significa que ciertos eventos permiten elevar los estados de alertas paso a paso (de Blanca a Amarilla, luego a Naranja y finalmente a Roja), mientras que otros eventos requieren pasar directamente desde un estado de alerta Blanca a Naranja o Roja (como podría ocurrir con un tsunami regional o en presencia de un flujo de lodo volcánico (lahares).

El estado de Alerta se comunica al público mediante un mecanismo o señal de ALARMA (o aviso), para que las entidades operativas de apoyo y socorro se activen y para que la población tome las precauciones del caso. La SNGR declarará y anunciará los estados de Alerta y establecerá los mecanismos de Alarma o aviso. Las acciones que corresponden a cada estado de Alerta se presentan en la siguiente tabla.

Manejo de los Estados de Alerta

Estado de Alerta	Monitoreo	Pautas para activar la respuesta	Acciones a desarrollar	Manejo de la información	Código de las Alertas
BLANCA	La amenaza está identificada y en monitoreo	El fenómeno de origen natural o antrópico ha provocado daños y pérdidas en el pasado, y es probable que un fenómeno similar vuelva a producir daños.	<ol style="list-style-type: none"> 1. INSTITUCIONAL: el CGR (Cantonal, Provincial, Nacional) conoce de la presencia del fenómeno. La institución técnica proporciona información periódica y datos históricos. 2. MONITOREO: La información generada por las instancias de ciencia y monitoreo fluye dentro del sistema según los protocolos. 3. PLANES: preparación del plan de contingencia que contiene escenarios de intervención y las acciones a ejecutar de manera coordinada con las instituciones que tienen participación en la respuesta. 4. ACTUALIZACIÓN de línea base, mapas de capacidades, cadenas de llamadas. 5. AVISO: se prepara un plan de información al público. Se verifica que los sistemas de aviso funcionen (sirenas, radios, etc.) y se hacen pruebas periódicas. 6. SEÑALIZACIÓN: se actualiza la zonificación de riesgo y la señalización desde las zonas de riesgo hasta los puntos de encuentro, refugios y albergues temporales. 7. SIMULACIONES/SIMULACROS: se ejecuta simulaciones para preparar la coordinación de la respuesta, y se realiza simulacros con la población de las zonas expuestas. 	No se informa al público de la ocurrencia del evento.	DELTA
AMARILLA	El monitoreo muestra que la amenaza se intensifica	Se alistan los preparativos de respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 8. INSTITUCIONAL: se activa las mesas y grupos especiales de trabajo que correspondan. 9. MONITOREO: La información generada por las instancias de ciencia y monitoreo fluye dentro del sistema según los protocolos. 10. PLANES: se revisan y actualizan los planes de contingencia y los escenarios en función de la evolución del evento. Se actualiza el plan de evacuación. 11. AVISO: se anuncia a la población sobre la evolución del fenómeno, sobre cómo operarán los anuncios a la población y quienes serán los voceros oficiales, sobre cómo se operará en eventuales evacuaciones, y sobre las medidas básicas de seguridad personal y familiar; 12. AUTOPROTECCIÓN: se dispone la restricción de acceso a sitios de mayor peligro, uso de equipamiento específico como cascos, mascarillas, medios de comunicación especiales, etc. 13. ALISTAMIENTO DE ALBERGUES: se completan los preparativos de transporte y recepción a la población que requiere albergue; 	La SNGR comunica al público la alerta amarilla	GAMMA

NARANJA	<p>El evento se acelera.</p> <p>La ocurrencia del evento es inminente.</p>	<p>Se declara la situación de emergencia y se activan los preparativos de respuesta</p>	<p>14. INSTITUCIONAL: Los CGR (Cantonal, Provincial, Nacional) entran en sesión permanente. Las instituciones de socorro se activan en modo de respuesta.</p> <p>15. MONITOREO: Las instancias de ciencia y monitoreo proporcionan información regular, indicando la evolución del fenómeno según los protocolos.</p> <p>16. PLANES: Se ponen en marcha todos los planes de gestión de riesgos (Contingencia, Evacuación, Rehabilitación y Reconstrucción emergente).</p> <p>17. AVISO: Los presidentes de los CGR asumen su condición de como voceros oficiales. El sistema de Sala de Situación emite boletines periódicos en la WEB de la SNGR;</p> <p>18. SEÑALIZACIÓN: Se actualizan y comunican las nuevas restricciones de acceso y movilización para zonas de mayor peligro potencial;</p> <p>19. MOVILIZACIÓN DE LA POBLACION: Se realiza la evacuación de la zona de mayor peligro, el sistema de Protección Civil de la SNGR, las entidades de ayuda humanitaria y los cuerpos de socorro realizan las acciones de atención.</p>	<p>La SNGR comunica al público la alerta naranja</p> <p>Los Presidentes de los CGR asumen la condición de voceros oficiales en su jurisdicción</p>	BETA
ROJA	<p>El impacto del evento es inminente en la zona</p>	<p>Se implementan los planes que correspondan</p>	<p>20. INSTITUCIONAL: Los CGR (Cantonal, Provincial, Nacional) se mantienen en sesión permanente. Las instituciones de socorro y de rehabilitación tienen prioridad operativa máxima durante el evento en curso.</p> <p>21. MONITOREO: Las instancias de ciencia y monitoreo proporcionan información regular, indicando la evolución del fenómeno según los protocolos.</p> <p>22. AVISO: Los presidentes de los CGR siguen como voceros oficiales. El sistema de Sala de Situación emite boletines periódicos en la WEB de la SNGR.</p> <p>23. SEÑALIZACIÓN: Se actualizan y comunican las nuevas restricciones de acceso y movilización para zonas de mayor peligro potencial.</p> <p>24. PLANES: Se implementan los planes que correspondan en función de los sucesos. Operan los equipos EDAN.</p> <p>25. MANEJO DE INCIDENTES: Las entidades de seguridad operan de acuerdo al sistema de comando de incidentes (SCI).</p> <p>26. AYUDA HUMANITARIA: El sistema de Protección Civil de la SNGR y las entidades de ayuda humanitaria atienden a la población en los albergues.</p>	<p>La SNGR comunica al público la alerta roja.</p> <p>Los Presidentes de los CGR mantienen la condición de voceros oficiales en su jurisdicción.</p>	ALPHA
<ol style="list-style-type: none"> 1. La SNGR anuncia al público los cambios en el tipo de alerta, incluyendo el retorno a la normalidad. 2. La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos es la vocera oficial del ente rector de riesgos durante el desarrollo de eventos adversos en general. 3. El Subsecretario de Respuesta y los Directores Provinciales de la SNGR son voceros adicionales en eventos adversos locales o provinciales. 					

La declaración de los estados de Alerta corresponde a la SNGR. Será oportuna, clara, sin contradicciones, comprensible, y rápidamente difundida. La difusión se hará a través de los mecanismos previamente acordados y por los medios de comunicación que garanticen la cobertura a todos los destinatarios.

Los diferentes estados de Alerta se cambian con base en la información entregada a la SNGR por la organización técnica a cargo del monitoreo de los fenómenos que son fuente de amenazas, las autoridades de los CGR, o por el sistema de Salas de situación.

Los CGR ejecutan las acciones previstas en los planes de gestión de riesgos, usando el escenario que más se aproxima al curso del evento. Los voceros oficiales de los CGR a partir de la alerta naranja, son sus respectivos Presidentes, quienes actuarán en coordinación con personal de la SNGR.

Para eventos de rápida ocurrencia (ejemplo: flujos de lodo, inundaciones rápidas, sismos, etc.) la población es llamada a evacuar las zonas de mayor peligro a través de la activación de mecanismos de ALARMA como sirenas, luces, campanas u otros medios de aviso. La activación de los mecanismos de ALARMA seguirá los protocolos previamente acordados.

6.3.4 INSTITUCIONES TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

Los entes oficiales a cargo de la investigación y del monitoreo de fenómenos son:

- Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional (IG-EPN) para fenómenos sísmicos y volcánicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada ((INOCAR) para fenómenos oceánico atmosféricos: tsunamis, marejadas, oleajes, etc.
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología-INAMHI para fenómenos hidrometeorológicos y climáticos.
- INIGEM para fenómenos de movimientos de masas (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, etc.)
- Otros como universidades, escuelas politécnicas, centros de investigación regionales, etc.

El manejo de la información entre las Instituciones Técnico – Científicas y las Salas de Situación responde a protocolos preestablecidos por la SNGR.

6.3.5 ACCIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE

En situaciones en las que se declare la emergencia y que la capacidad de respuesta nacional requiera de Cooperación Humanitaria Internacional, ésta deberá ser coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración en decisión compartida con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y la Agencia Ecuatoriana para la Cooperación Internacional – AGECI.

Las acciones que involucren la gestión de asistencia internacional se deberán regir al *MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE* vigente en el país para el efecto.

7 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CGR

Independientemente de que se trate del CGR de nivel cantonal, provincial o nacional, su estructura básica consiste de (1) Plenario del CGR y (2) Mesas de Trabajo (MT).

7.1 PLENARIO DEL CGR

El plenario es la instancia de coordinación interinstitucional para: a) acordar las metas de reducción de riesgos en un territorio, b) acordar el marco básico de los planes de respuesta, c) orientar el manejo de los eventos adversos, d) orientar la fase de recuperación.

La integración del CGR tiene una estructura básica integrada por representantes del nivel político y operativo de cada territorio, y varía ligeramente según las instituciones existentes en cada territorio. La conformación básica se aprecia a continuación.

Plenario del CGR Nacional	Plenario del CGR Provincial	Plenario del CGR Cantonal	Mecanismos de nivel Parroquial
Presidente/a de la República (o su delegado/a)	Gobernador Provincial	Alcalde	Presidente de la Junta Parroquial
Secretaria/o Nacional de Gestión de Riesgos	Prefecto Provincial	Representantes de las Empresas Municipales	Teniente Político
Secretarías Nacionales (según competencia)	Directores de las Unidades Provinciales de la Secretaría de Gestión de Riesgos	Responsable de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgos	Representantes de Comités y Redes Locales de Reducción de Riesgos
Ministros Coordinadores	Representante Provincial De la AME	Jefe Político Cantonal	Representantes de las Instituciones/Organismos relevantes en la Parroquia
Ministros Sectoriales	Sub Secretarios Provinciales de las Instituciones del Estado	Jefes de los organismos de socorro públicos	Delegados de la SNGR y de organismos de socorro de la parroquia
Jefe del Comando Conjunto	Oficial de mayor rango de las FFAA en la provincia	Delegado FFAA en el cantón	Delegado FFAA en la parroquia (si fuera del caso)
Comandante de la Policía Nacional	Oficial de mayor rango de la Policía en la Provincia	Delegado de la Policía Nacional en el cantón	Delegado de la Policía Nacional en la parroquia (si fuera del caso)
Presidente de la AME	Presidente de la Federación Provincial de las Juntas Parroquiales – JP.	Representante cantonal de las Juntas Parroquiales – JP.	Representantes de las ONGs
Otros integrantes a criterio del CGR nacional	Otros integrantes a criterio del CGR provincial	Otros integrantes a criterio del CGR cantonal	Otros integrantes a criterio de la SNGR

El presidente es el vocero de su respectivo CGR para el suministro de información a los diferentes medios de comunicación y a la ciudadanía en general. El responsable de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en el territorio actuará como Secretario del Plenario. A las reuniones del Plenario del CGR asistirá también el Jefe de la Sala Situacional correspondiente.

Según el nivel territorial de cada CGR, le corresponde la función de facilitar la integración y complementariedad de las metas en todas las fases de la gestión de riesgos: reducción de riesgos, respuesta ante emergencias y desastres y procesos de recuperación.

7.2 MESAS TECNICAS (MT)

Son mecanismos del CGR para coordinar e integrar en un territorio (cantonal, provincial, nacional) las capacidades con enfoque en temas específicos, se haya declarado o no situaciones de emergencia. Cada MT tendrá un Coordinador (*Representante de un Ministerio Coordinador, Ministerio Sectorial u otra entidad*) según la responsabilidad institucional prevista en este manual.

Las MT están integradas por las instituciones y organizaciones presentes en el territorio afines al tema de cada mesa. Cuando la estructura propuesta en el **Anexo 1**, no pueda ser aplicada plenamente en el territorio, se deben integrar las Mesas de Trabajo con las Instituciones afines a la actividad esencial que es dada por el nombre de cada Mesa.

Algunos temas se consideran transversales en la reducción del riesgo, en el manejo de la respuesta de las emergencias o desastres y en la fase de recuperación. Ejemplo: Logística, desarrollada por las Fuerzas Armadas Ecuatorianas – FFAA.

Las Mesas son permanentes pero operan según las necesidades y posibilidades de cada territorio. El Plenario de cada CGR podrá adicionalmente conformar Mesas especiales de Trabajo y Grupos especiales si encuentra mérito y condiciones para ello.

Si la situación lo amerita, el Plenario del CGR pedirá la participación de entidades no gubernamentales nacionales o internacionales, interagenciales y de ciencia e investigación (como institutos de investigación, universidades, sociedades, cámaras profesionales, etc.) para funciones de asesoría o para conformar los Grupos que crea del caso.

El manejo de la ayuda humanitaria nacional o internacional, asociada a las situaciones de emergencia, estará bajo la responsabilidad de un mecanismo especial, a través del Manual de Cooperación Internacional para este tipo de acciones.

7.2.1 PAUTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS

Las instituciones que integren las mesas de trabajo deberán:

- Designar por escrito su delegado o delegados permanentes y oficiales para que se integren a la Mesa o Mesas que correspondan, en mérito a las funciones, especialidades, experiencias y rol tanto personales como institucionales.
- El o los delegados deberán contar con el respaldo Institucional para garantizar la toma de decisiones tomadas ya sea en reuniones de planificación como de respuesta ante emergencias y desastres.
- Las instituciones del Estado tienen la obligación constitucional de contribuir y comprometerse de manera integral con la reducción de riesgos en los temas y territorios de su competencia, lo cual implica responsabilidades en la planificación del desarrollo considerando la variable de gestión de riesgos, el apoyo al manejo de las emergencias, los desastres y la recuperación.

7.2.2 Misión, integración y actividades principales de las mesas de trabajo

En todos los casos, las entidades cuyo nombre se muestra en negritas tiene la responsabilidad por la coordinación de la Mesa.

Mesa y Misión	Integrantes	Actividades
Mesa No. 1 Acceso y Distribución de Agua. Coordinador	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. • Construir las viviendas para los reasentamientos por razones de emergencias • Asegura que las urbanizaciones y viviendas no se construyan en zonas críticas, para no incrementar el riesgo de desastres.

<p>Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)</p> <p>Misión Velar por la provisión oportuna y suficiente de agua para consumo humano y promover normas y conductas sanitarias adecuadas</p>	Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento del MIDUVI.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el abastecimiento, disponibilidad, captación de agua potable y/o segura para la población.
	Ministerio de Salud Pública (MSP).	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar y asegurar la higiene y saneamiento en las comunidades. (Letrinas, duchas, lavanderías, disposición de residuos sólidos, control en el manejo de excretas, control de vectores, manejo de cadáveres). Actividades de salud preventiva y capacitación emergente.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar en los albergues temporales el bienestar de la población afectada a través de mecanismos operativos de seguridad alimentaria, agua segura y otros requerimientos básicos emergentes.
	Empresas de tratamiento y distribución de agua, y/o Juntas Administradoras de Agua Potable.	<ul style="list-style-type: none"> Tomar las acciones oportunas y técnicas para asegurar el acceso de la población al agua en cantidad y calidad adecuada a la demanda. Rehabilitar el servicio de agua luego de eventos adversos
	Asociación de Municipalidades del Ecuador. (AME)	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los planes de ODT de los municipios incluyan adecuadamente la gestión de sus riesgos. Velar por el buen uso de los recursos municipales durante las emergencias a favor de la población afectada.
	Consortio Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador (CONAJUPARE)	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la organización y participación de la población en los procesos de reducción de riesgos y en las acciones de respuesta.
	Secretaría Nacional del Agua. (SENAGUA)	<ul style="list-style-type: none"> Preparar planes de contingencia para inundaciones y sequías en las áreas de mayor incidencia de estas amenazas.
	Ministerio de Economía y Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo y disponibilidad inmediata de recursos financieros requeridos en el marco de las situaciones de emergencia declaradas.
	Otros, a criterio de la mesa.	
Mesa y Misión	Integrantes	Actividades
<p>Mesa No. 2 Promoción de la Salud, Saneamiento e Higiene.</p> <p>Coordinador Ministerio de Salud Pública (MSP)</p> <p>Misión Brindar atención médica emergente a la población, promover y proteger la salud, el acceso permanente e ininterrumpido a</p>	<p>Ministerio de Salud Pública (MSP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN del Sector Salud. Brindar atención médica a la población afectada y damnificada, incluyendo en salud mental y atención en salud sexual y reproductiva. Vigilar la calidad de agua que recibe la población (cantidad y calidad). Coordinar las acciones de asistencia médica emergente, prehospitalaria física y psicológica.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social. (MIES)	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar en los albergues temporales el bienestar de la población afectada a través de mecanismos operativos de seguridad alimentaria, agua segura y otros requerimientos básicos emergentes. Garantizar el bienestar afectivo y emocional de la población afectada, en especial de las niñas,

servicios de salud y garantizar la continuidad del funcionamiento de los Programas de Salud Pública.		niños y adolescentes.
	Instituto de Seguridad Social (IESS) Seguro Social Campesino.	<ul style="list-style-type: none"> En los servicios médicos (consultorios, dispensarios, sub centros de salud, centros de salud inherentes al territorio afectado) se debe brindar atención pre hospitalaria a la población afectada y damnificada.
	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y de la Policía Nacional (ISSPOL)	<ul style="list-style-type: none"> En los servicios médicos (consultorios, dispensarios, sub centros de salud, centros de salud inherentes al territorio afectado) se debe brindar atención pre hospitalaria a la población afectada y damnificada.
Mesa y Misión	Integrantes	Actividades
Mesa No. 3 Infraestructura, Reconstrucción y Rehabilitación. Coordinador Ministerio de Transportes y Obra Pública (MTOP) Misión Realizar las acciones necesarias y oportunas que faciliten la prestación de servicios básicos, vialidad.	Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. Habilitar las vías e infraestructura estratégica afectada. Proveer acceso a los albergues. Garantizar el acceso a los centros de educación.
	Ministerio de Educación – ME. Dirección Nacional de Servicios Educativos- DINSE	<ul style="list-style-type: none"> Disponer excepcionalmente la utilización de las instalaciones necesarias para albergar a la población desplazada. Procurar la continuidad de los procesos educativos en marcha.
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los daños y analizar las necesidades en vivienda e infraestructura sanitaria. Realizar las obras de infraestructura necesarias para un adecuado funcionamiento de los albergues.
	Ministerio de Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar el servicio de electricidad en las áreas afectadas por un evento. Vigilar que las instalaciones y la utilización de la energía sean seguras
	Ministerio de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar las telecomunicaciones de emergencia para el uso institucional y de la localidad afectada por el evento.
	Gobiernos provinciales.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar equipos y materiales para la recuperación de infraestructura estratégica y vial.
	Gobiernos cantonales	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar equipos y materiales para la recuperación de infraestructura estratégica y vial, según sus competencias. Proveer de manera continua los servicios a la población (recolección de basura, aprovisionamiento de agua, alcantarillado). Implementar la gestión del riesgo en sus planes de desarrollo.
	Otras instituciones regionales y locales	<ul style="list-style-type: none"> Proveer de manera continua los servicios a la población.
	Otros, a criterio de la mesa.	<ul style="list-style-type: none">
Mesa y Misión	Integrantes	Actividades
Mesa No. 4 Atención integral a	Ministerio de Inclusión Económica y Social	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. Coordinación interinstitucional en la atención integral de las necesidades de la población

<p>la población.</p> <p>Coordinador Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Misión Efectivizar la atención integral y oportuna a la población afectada / damnificada por eventos adversos.</p>		<p>ubicada en albergues y familias acogientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y valoración previa de los albergues a ser utilizados en situaciones de emergencia. • Organización, control y manejo de la gestión de la activación de los albergues durante la emergencia. • Asistencia alimentaria adecuada a la población acogida en los albergues temporales y a la población ubicada en familias acogientes. • Brindar asistencia humanitaria (artículos no alimentarios) a la población afectada y damnificada. • Brindar apoyo emocional y/o psicosocial a la población afectada en general con la participación y coordinación de los actores de otras mesas. • Garantizar el cumplimiento de los Derechos y Protección Integral a niños, niñas y adolescentes. • Garantizar el buen uso de los locales utilizados como albergues temporales de emergencia y establecer protocolos de entrega y recepción de los mismos.
	Ministerio de Salud Pública (MSP).	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones de asistencia médica emergente, prehospitalaria física y psicológica.
	Ministerio de Educación (ME)	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y acompañar los procesos de utilización excepcional de la infraestructura educativa para albergar a los afectados.
	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con acciones culturales integradas a la respuesta y a la gestión del riesgo .
	Ministerio de Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborara con la información y recursos necesarios para generar actividades recreativas y deportivas en la población afectada en coordinación con las otras mesas de trabajo.
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la adecuación y mejoramiento de infraestructura local para su uso como albergue.
	Gobiernos cantonales	<ul style="list-style-type: none"> • En relación a los recursos e instituciones propias institucionales cantonales garantizar su uso y disposición a la población afectada.
	Iglesias.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar infraestructura para albergues. • Colaborar en la dotación de vituallas y medios de vida.
	Cruz Roja Ecuatoriana	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en los procesos de evacuación, ayuda humanitaria en todos sus componentes, acciones sociales y asesoría técnica si es competente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Otros, a criterio de la mesa. 	
<p>PARTICIPACIÓN DE LAS FFAA EN LA MESA DE: Atención integral a la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal para brindar seguridad en los lugares donde estén en funcionamiento los albergues temporales de emergencia. • Recursos de movilización para trasladar a la población que requiera ser evacuada de las zonas de riesgo hacia los albergues. • Recursos de movilización (terrestre, aérea, fluvial, marina) para trasladar insumos alimentarios y no alimentarios a los albergues y a las zonas donde se requiera. 	
Mesa y Misión	Integrantes	Actividades

<p>Mesa No.5</p> <p>Seguridad Integral de la Población.</p> <p>Coordinador Ministerio Coordinador de la Seguridad</p> <p>Misión Garantizar la seguridad de la población, los bienes, la infraestructura física y los servicios.</p> <p>Evacuación, Búsqueda y Rescate.</p>	<p>Ministerio del Interior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. • Garantizar la seguridad e integridad de la población, sus medios, sus bienes y recursos en todas las fases de la emergencia. 	
	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad e integridad de la población, sus medios, sus bienes y recursos en todas las fases de la emergencia. 	
	<p>Policía Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Apoyo en labores de seguridad pública, especialmente en los lugares de la emergencia, en los utilizados como albergues, y en las zonas de servicios básicos e infraestructura estratégica. • Rescate con unidades especializadas. 	
	<p>Protección Civil Fuerzas Armadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación. • Primeros Auxilios. • Rescate. • Rescate con unidades especializadas. 	
	<p>Cuerpo de Bomberos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate con unidades especializadas. • Extinción de incendios. • Transporte de pacientes. 	
	<p>Gobiernos cantonales Policía Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrullaje en áreas públicas. 	
	<p>Brigadas Barriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de viviendas y enseres. 	
	<p>Registro Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y registro de defunciones. 	
	<p>Cruz Roja Ecuatoriana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención prehospitalaria. • Transporte de pacientes. • Colabora en los procesos de evacuación poblacional, búsqueda, rescate, evaluación de daños, análisis de necesidades, acciones sociales y asesoría técnica si es competente. 	
	<p>Otros, a criterio de la mesa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	
<p>Mesa y Misión</p>	<p>Integrantes</p>	<p>Actividades</p>
<p>Mesa No. 6 Productividad y Medios de Vida</p> <p>Coordinador Ministerio Coordinador de la Producción</p> <p>Misión Asegurar los servicios necesarios para la reactivación de los sectores productivos.</p>	<p>Ministerio de Agricultura, Acuicultura, Ganadería y Pesca – MAGAP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. • EDAN específico de los sectores productivos. • Dotación de insumos y semillas. • Reactivación productiva • Reformulación de créditos. 	
	<p>Instituto Nacional de Agua para Riego – INAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disposición de agua para sistemas de riego, con preferencia para los cultivos que corresponden a medios de vida de la población afectada. 	
	<p>Ministerio de Recursos Naturales No Renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la explotación de minas y otros recursos no renovables no impliquen afectaciones críticas a las personas, las colectividades y la naturaleza. 	
	<p>Ministerio de Industrias y Productividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la producción de bienes y servicios seguros y en armonía con el medio ambiente. 	
	<p>Ministerio de Energía y Electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitar el servicio de electricidad en las áreas afectadas por un evento. • Vigilar que las instalaciones y la utilización de la energía sean seguras 	
	<p>Ministerio de Relaciones Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el respeto y cumplimiento de las leyes y normativas que rigen las relaciones laborales, así como apoyar y facilitar la contratación en proyectos o programas implementados como respuesta a 	

		situaciones de emergencia.
	Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOB)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la adecuación y mejoramiento de infraestructura local para su uso como albergue.
	Banco Nacional de Fomento.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar e implementar medidas dirigidas a la reestructuración de cartera crediticia para aquellos deudores afectados por una situación de emergencia. • Analizar e implementar la apertura de líneas de crédito extraordinarias para apoyar actividades productivas en zonas de emergencia.
	Corporación Financiera Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la apertura de líneas de productos financieros y no financieros de apoyo a iniciativas nacidas a partir de las necesidades de sectores productivos, surgidos como consecuencia del impacto de una emergencia
	Otros, a criterio de la mesa	
Mesa y Misión	Integrantes	Actividades
<p>Mesa No. 7 Educación, Cultura, Patrimonio y Ambiente</p> <p>Coordinador Ministerio de Educación</p> <p>Misión Fortalecer una cultura de prevención y de reducción de riesgos, protegiendo los bienes del patrimonio nacional tangible e intangible; el ambiente y el respeto a la identidad pluricultural.</p>	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar integralmente las acciones con los diferentes actores de la mesa. • Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencia. • Mantener planes y programas alternativos de educación para ejecutarlos durante la situación de emergencia. • Coordinar con los demás actores sociales de la mesa y de otras mesas el adecuado tratamiento y cuidado de las establecimientos escolares que sean utilizados excepcionalmente como albergues temporales. • Coordinar la ejecución de actividades culturales y ambientales con la población afectada para el manejo de elementos sociales alternativos. • Brindar apoyo emocional y/o psicosocial a la población afectada tanto escolar como en general con la participación y en coordinación con los actores de otras mesas.
	Ministerio del Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de normas para conservar la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de biodiversidad y de los recursos. • Evaluar los impactos ambientales y disponer los correctivos que correspondan para evitar o mitigar la construcción de vulnerabilidades.
	Ministerio de Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones oportunas y necesarias con su sector para atender las necesidades originadas de una situación de emergencia.
	Ministerio del Deporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora con la información y recursos necesarios para generar actividades recreativas y deportivas en la población afectada en coordinación con las otras mesas de trabajo.
	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con las instancias pertinentes de otras Mesas de Trabajo en las campañas y/o acciones de apoyo emocional a la población afectada. • Tomar acciones para la protección y desarrollo del patrimonio cultural del país.

	Otros, a criterio de la mesa.
PARTICIPACIÓN DE LAS FFAA EN LA MESA DE: Educación, Cultura, Patrimonio y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Personal para brindar seguridad en los establecimientos escolares fijos o alternativos donde se ejecuten actividades educativas. • Personal para brindar seguridad a los bienes culturales e históricos tangibles. • Recursos de movilización para transportar, de ser necesario, los bienes culturales e históricos tangibles.

FUNCIONES TRASNVERSALES DE LAS FUERZAS ARMADAS – FFAA.

Mesa y Misión	Actividades
Fuerzas Armadas Ecuatoriana	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad e integridad de la población, sus medios, sus bienes y recursos en todas las fases de la emergencia. • Mantener el orden en colaboración con la Policía Nacional. • Garantizar la logística para transporte a todo nivel, abastecimiento y seguridad, en coordinación directa con los CGR y las mesas técnicas a través de sus representantes o de su Ministerio rector.

8 SALAS DE SITUACIÓN (SS)

Las Salas de Situación son parte de la estructura de la SNGR. Funcionan como una red interconectada de trabajo que cubre el país para reunir, analizar e integrar la información que da soporte para la toma de decisiones del ente rector y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en base a la creación de escenarios de riesgos, tanto en época de normalidad como de crisis.

En la estructura interna de la SNGR, la Sala Situacional Nacional y provinciales dependen directamente del Viceministerio de la SNGR. La Sala Situacional Nacional coordina sus acciones con las Salas Situacionales Provinciales y éstas a su vez con las Salas Situacionales Cantonales.

La Sala Situacional Nacional y las Salas Situacionales de nivel Provincial dependen directamente del financiamiento y administración de la SNGR; las Salas Situacionales Cantonales dependen financiera y administrativamente de los gobiernos autónomos descentralizados municipales (GAD).

Las Salas de Situación no deben ser consideradas como puesto de mando, centro de información, sala de crisis, biblioteca o centro de operaciones de emergencia. El sistema de Salas de Situación es clave tanto para atender las necesidades de la RESPUESTA como para la gestión de riegos en general. La información y el conocimiento que genera y procesa se estructuran a partir de protocolos, bases de datos, cartografía, escenarios y sistemas de información de la SNGR y de las entidades vinculadas. Es un sistema que:

- Registra y sistematiza la información relacionada con los planes de reducción de riesgos, sus metas y avances en las diferentes jurisdicciones territoriales,
- Registra, actualiza, analiza y comparte la información sobre eventos adversos y situaciones de emergencia de manera permanente, para facilitar la toma de decisiones por parte de la SNGR y de los CGR,
- Diseña y provee escenarios de riesgos
- Presenta la información a su respectivo CGR, al sistema de Salas y a los mandos provinciales y nacionales de la SNGR.

8.1 Resumen de tareas centrales de los CGR y de las Salas de Situación

<i>CGR Nacional y Provincial</i>	<i>CGR Cantonal</i>	<i>Sala de Situación Nacional</i>	<i>Sala de Situación Provincial y Cantonal</i>
• Toma decisiones	• Toma decisiones	• Mantiene activo el	• Recaba información

políticas y operativas • Organiza la coordinación intersectorial e interinstitucional	operativas de aplicación en el territorio	sistema de Salas • Busca información en Instituciones Técnicas de investigación y monitoreo • Construye escenarios y tendencias.	de eventos adversos, la confirma y entrega las novedades al CGR cantonal, a su Sala Provincial y a la Sala Nacional.
• Activa Mesas y Grupos especiales de trabajo	• Coordinación interinstitucional • Coordinación en apoyo a los SCI activos en el terreno	• Incrementa y mantiene activa la Red de Información para el reporte y seguimiento de los eventos.	• Mantiene activa su Red de Información para el reporte y seguimiento de los eventos.
• Coordina y/o busca recursos en apoyo a otros CGR	• Enlace con Comités de Gestión de Riesgos de mayor capacidad	• Organiza y actualiza bases de datos con fines de planificación y respuesta	• Soporta con información oportuna las decisiones del CGR cantonal
• Busca y consolida información relevante	• Consolida la información cantonal y parroquial	• Capacita a las Salas del sistema en la organización y uso de bases de datos	• Ingresa su información en las bases de datos del sistema de Salas.

Las tareas del CGR requieren de información oportuna y confiable. Esto permite soportar las decisiones y los cursos de acción. El CGR activa las Mesas y forma Grupos de Trabajo especiales ante la presencia de un evento adverso o su inminente llegada.

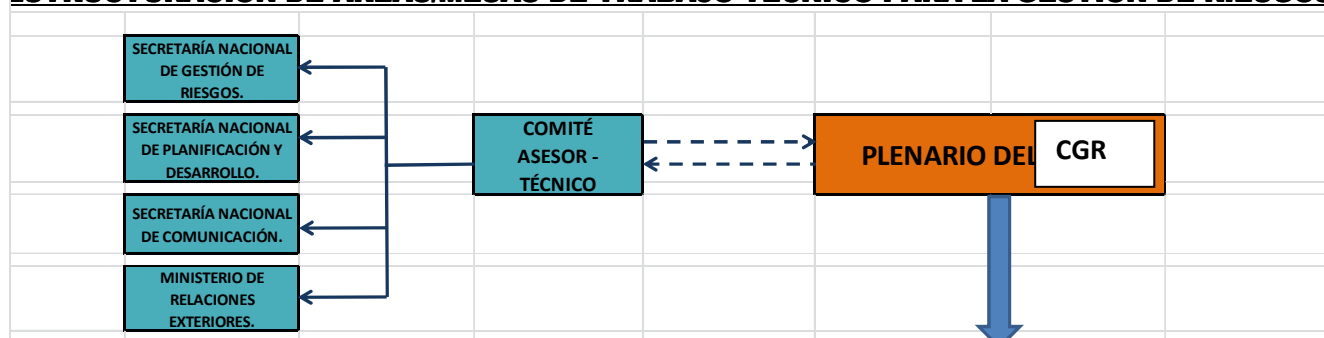
El funcionamiento del CGR y de la Sala de Situación está muy vinculado. Se basa en tres procesos:

- **Manejo de información**, actualizada siempre por la respectiva Sala de Situación;
- **Toma de Decisiones** a través del Plenario del respectivo CGR; y
- **Operaciones** a través de las mesas de trabajo técnico y los Grupos especiales de trabajo.



ANEXO -1-

ESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS/MESAS DE TRABAJO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS



MESAS DE TRABAJO TÉCNICO							
NOMBRE DEL ÁREA DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7
ENTIDAD COORDINADORA DE MESA	MIDUVI	MSP	MTOP	MIES	MINIST. COORD. SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	MINIST. COORD. PRODUCCIÓN Y EMPLEO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECTOR PÚBLICO	Sub Secretaría de Agua Potable y Saneamiento del MIDUVI	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Defensa Nacional (COMACO-FFAA)	Ministerio de Agricultura Ganadería - MAGAP	Ministerio de Cultura
	Ministerio de Salud Pública – MSP	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Pública (Área de Infraestructura Sanitaria)	Ministerio de Educación	Ministerio del Interior (Policía Nacional)	Ministerio de Recursos Naturales no Renovables	Ministerio de Ambiente
	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS Seguro Social Campesino	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Ministerio de Cultura	Ministerio de Salud Pública - MSP	Ministerio de Industrias y Productividad	Ministerio de Turismo
	Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME	Instituto de Seguridad Social de las FFAA - ISSFA	Ministerio de Telecomunicaciones	Ministerio del Deporte	Bomberos	Ministerio de Energía y Electricidad	Ministerio del Deporte
	Consortio Nacional de Juntas Parroquiales Ecuador – CONAJUPARE	Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL	Ministerio de Educación	Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda – MIDUVI	Protección Civil	Ministerio de Relaciones Laborales	Banco Central del Ecuador
	Juntas Administradoras de Agua Potable (según corresponda el territorio de la emergencia)	Ministerio del Deporte	Consejos / Gobiernos Provinciales	Registro Civil	Gobiernos Cantonales Policía Municipal (según corresponda el territorio de la emergencia)	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
			Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME	Gobiernos Cantonales (según corresponda el territorio de la emergencia)			
		Policía Nacional (Área de Medicina Legal)	Gobiernos Cantonales (según corresponda el territorio de la emergencia)	Policía Nacional		Ministerio de Turismo	
	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas
COMITÉS DE APOYO A LAS ÁREAS DE TRABAJO. SECTORES: PÚBLICO, PRIVADO Y ONG'S AFINES	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO	COMITÉS DE APOYO
	SENA GUA Instituto Nacional de Agua y Riego - INAR	Asociación de Hospitales y Clínicas Privadas del Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Integración	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	SENA GUA Instituto Nacional de Agua y Riego - INAR	Ministerio Coordinador de Patrimonio
	Consejo Nacional de Electricidad – CNEL		AGECI	AGECI Agencias Intergubernamentales	Registro Civil	Ministerio de Inclusión Económica y Social	PETROECUADOR
	Ministerio de Obras Públicas – MOP	Cruz Roja Ecuatoriana	CONCOPE	Cruz Roja Ecuatoriana	Cruz Roja Ecuatoriana	Banco Central del Ecuador	Cruz Roja Ecuatoriana
	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social	ONG's reconocidas en la temática		ONG's reconocidas en la temática	ONG's reconocidas en la temática	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL - CFN BANCO NACIONAL DE FOMENTO -BNF	Plan Internacional
FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	FF.AA LOGÍSTICA	
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA							

Nota.- El cuadro expuesto representa la organización de la estructura de las Mesas Técnicas (MTT) con visión nacional; no obstante en situaciones de emergencia / desastre a nivel provincial, cantonal o parroquial rural, son las instituciones existentes las que adoptan las acciones previstas en cada mesa.

ANEXO -2- GLOSARIO

Amenaza*

Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza de origen natural*

Proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza de origen socio-natural*

Fenómeno donde concurren los efectos de las malas prácticas en las actividades humanas y de los fenómenos geofísicos e hidrometeorológicos, como aludes, inundaciones y sequías, entre otros.

Amenaza tecnológica*

La que se origina de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, o daños ambientales.

Albergue Temporal

Infraestructura generalmente de orden público, que se acondiciona para recibir a las personas evacuadas por cortos periodos de tiempo.

Capacidad*

La combinación de las fortalezas, atributos y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Convolución

La integral del producto de dos funciones, por ejemplo de a y v . Se denota como $a*v$. La Convolución** es aquella "relación de continencia intrínseca" que existe entre la amenaza y la vulnerabilidad, en la que, si no existe amenaza, ningún elemento puede ser vulnerable (o estar expuesto) y si no existe vulnerabilidad, ningún elemento puede estar amenazado.

Desarrollo de capacidades*

Proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y mejoran sus capacidades, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otros medios.

Desastre*

Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Emergencia

Situación adversa provocada por la presencia de un fenómeno natural o antropogénico que puede ser respondida y superada con los recursos propios del individuo, familia, comunidad, sistema, institución o país afectado.

Emergencia (desde el ámbito Legal)

Ver la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, Artículo 6, numeral 31.

Evaluación del riesgo*

Una metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Grado de Exposición*

Intensidad variable con que las personas, las poblaciones, las propiedades, y en general los bienes y servicios de una zona dada pueden ser alcanzados por los efectos directos de una o más amenazas.

Gestión correctiva del riesgo de desastres*

Actividades de gestión que abordan y buscan corregir o reducir el riesgo de desastres que ya existe.

Gestión del riesgo de desastres*

El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas de origen natural o humano y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres*

Actividades de gestión que abordan y buscan evitar el aumento o el desarrollo de nuevos riesgos de desastres (a futuro).

Instalaciones vitales*

Las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son social, económica u operativamente esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia.

Institucional

Para efectos de este manual, institucional refiere al conjunto de entidades nacionales que desde las diferentes funciones y mandatos representan al estado ecuatoriano a nivel nacional. (Ej. INFA, INDA, INEC, INEN)

Medidas estructurales*

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas no estructurales*

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación*

La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres asociados.

Mesas de Trabajo Técnico

Mesas de Trabajo Técnico Interinstitucionales, según consta en el Anexo 1.

Organismos de Socorro*

El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situaciones de emergencia.

Organismos Técnico-científicos

El conjunto de instituciones técnicas especializadas en el monitoreo, control y seguimiento de fenómenos naturales o sociales, que sirven como fuente de toma de decisiones.

INOCAR

Instituto Oceanográfico de la Armada.

IGPN

Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional del Ecuador.

INAMH

Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Plan para la reducción del riesgo de desastres*

Un documento que elabora la autoridad de un sector, una organización o una empresa para establecer metas y objetivos específicos para la reducción del riesgo de desastres, conjuntamente con las acciones afines para la consecución de los objetivos trazados.

Preparación*

El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

Prevención*

La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos.

Punto de encuentro

Lugar definido previamente al que acuden masivamente los individuos y familias que se encuentran en una zona de riesgo o con probabilidad de riesgo para proteger su vida y salud frente a los efectos negativos de un evento adverso.

Reducción del riesgo de desastres*

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Refugio

Extensión de tierra donde generalmente las personas movilizadas por efecto de un riesgo, establecen sus asentamientos a través de tiendas de campaña, carpas u otros mecanismos similares, donde se debe considerar las condiciones sanitarias que garanticen la salud comunitaria.

Recuperación*

La restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de los planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos para reducir los factores del riesgo de desastres.

Resiliencia*

La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Respuesta*

El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo*

La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Riesgo de desastre

Probabilidad de ocurrencia de un evento desastroso y estimación de pérdidas y daños que ocasionaría en términos de vidas, condiciones de salud, medios de sustento, bienes y servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico.

Sistema de alerta temprana*

Conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

Sala Situacional

Instancia nacional, provincial y cantonal que funciona como una red interconectada de trabajo que cubre el país para reunir, analizar e integrar la información que da soporte para la toma de decisiones del ente rector y de las entidades y mecanismos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, tanto en época de normalidad como de crisis.

Sistema de comando de incidentes, SCI

Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Simulación

Ejercicio de mesa donde en base a un escenario supuesto de riesgo, se aplica casos y situaciones que ponen a prueba la capacidad de coordinación, organización y respuesta que las instituciones, organizaciones y organismos de socorro tendrían frente a una emergencia o desastre, con la finalidad de evaluar las acciones y generar nuevas estrategias.

Simulacro.

Ejercicio de campo donde en base a un escenario supuesto de riesgo, se ejecutan acciones de coordinación, de respuesta y de gestión en un territorio definido como riesgoso, de tal manera que se pone en práctica y evalúa el tipo de respuesta y capacidades que la población, las instituciones y organismos de socorro tienen frente a las emergencias y desastres.

Transferencia del riesgo*

El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad,

empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad.

Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Nota:

- Los términos que se encuentran con asterisco (*) fueron tomados del texto: *“UNISDR – Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres – 2009”*. (www.unisdr.org/publications).
- El término con doble asterisco (**) definido por Rosero G. Rodrigo.